

AMM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

Chepo, 6 de noviembre de 2024.
 DRPE-840-2024.

Licenciada
GRACIELA PALACIOS
 Directora de Evaluación de
 Impacto Ambiental.
E. S. D.



Estimada Licenciada:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para enviar informe técnico SEIA-013-2024, correspondiente a el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE, promovido por el Ministerio de Obras Publicas a desarrollarse en los corregimiento de Las Garzas de Pacora, en el distrito de Panamá; y los corregimientos de Chepo, El Llano, Las Margaritas, Cañita y Tortí, en el distrito de Chepo, en la provincia de Panamá y la Comarca Guna de Madungandí. Los corregimientos de Agua Fría, Santa Fe Cabecera, Zapallal y Río Iglesias en el distrito de Santa Fe; y los corregimientos de Metetí y Yaviza en el distrito de Pinogana, en la provincia de Darién.

Adjunto Informe Técnico N° SEIA-013-2024.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

Federico Camargo

Ingeniero. Federico Camargo
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE PANAMA ESTE

c.c. Archivo
 FC/pv *FCC*

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional Panamá Este
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección Regional Panamá Este

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION

INFORME TECNICO N° SEIA-013-2024.

DATOS GENERALES

Proyecto:	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Categoría:	II
Consultor ambiental:	GRUPO MORPHO, S.A.
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS DE PACORA, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ; Y LOS CORREGIMIENTOS DE CHEPO, EL LLANO, LAS MARGARITAS, CAÑITA Y TORTÍ, EN EL DISTRITO DE CHEPO, EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, Y LA COMARCA GUNA DE MADUNGANDÍ. LOS CORREGIMIENTOS DE AGUA FRÍA, SANTA FE CABECERA, ZAPALLAL Y RÍO IGLESIAS EN EL DISTRITO DE SANTA FE; Y LOS CORREGIMIENTOS DE METETÍ Y YAVIZA EN EL DISTRITO DE PINOGANA, EN LA PROVINCIA DE DARIÉN
Fecha de inspección:	31 de octubre de 2024.
Fecha de informe:	1 de noviembre de 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Vargas - por la Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE • David Avila - por la Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE • Alfonso Martínez – por la Dirección Nacional de Evaluación • Jorge Aisprua – DIFOR • Juan de Dios Cedeño –MOP • Manrique Chavarria – Grupo Morpho • Nelly Becerra – Seguridad Hídrica • Yamitzel Gutierrez Ministerio de Cultura

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es correcta y actualizada.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION**

INFORME TECNICO N° SEIA-013-2024.

la servidumbre que establece MIVIOT, que varían entre 50 m y 100 m de ancho a lo largo del alineamiento— Ver Anexo 14.4); desde la comunidad de Las Garzas de Pacora, provincia de Panamá, hasta la entrada de comunidad de Yaviza, en la provincia de Darién, el mismo se divide en tres (3) tramos, que se describen a continuación:

• Tramo 1: Inicia en Las Garzas de Pacora y termina en la población de Cañita, con un total de 46.42 kilómetros de longitud. •

Tramo 2: Inicia en la población de Cañita y termina en la población de Agua Fría, para un total de 98.25 kilómetros de longitud.

• Tramo 3: Inicia en la población de Agua Fría y termina en la población de Yaviza, con una longitud de 101.53 km

Además, incluye el diseño hidráulico de las obras de drenaje requeridas, tales como alcantarillas, cunetas, zanjas de coronación, subdrenes, dissipadores de energía, tragantes, cajas pluviales, etc. Y comprende la rehabilitación de 60 puentes vehiculares existentes en la vía, localizados dentro de la huella total del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto, el monto estimado de la inversión es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS (B/. 262,057,204.00).

METODOLOGÍA

El día 31 de octubre del 2024, partimos hacia el área del proyecto, en conjuntamente con el consultor del proyecto, funcionarios de la Dirección Nacional de MIAMBIENTE, MOP, Ministerio de Cultura a realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto que abarca desde el corregimiento de Las Garzas hasta el Corregimiento de Tortí límite con la Provincia de Darién área que le corresponde a la Dirección Regional de Panamá Este del proyecto “REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE”. Promovido por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO

Entre los impactos ambientales y sociales que se identificaron por el desarrollo del proyecto podemos destacar las emisiones atmosféricas, generación de partículas de polvo, aumento del nivel de ruido y vibraciones, erosión y contaminación de suelos, generación de

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION**

INFORME TECNICO N° SEIA-013-2024.

CATEGORIA DEL ESTUDIO

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto “REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE” afecta el criterios 1,2 y 4 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

- Una mayoría significativa, el 80%, estaba al tanto del proyecto de mejora de la carretera en su comunidad a través de actividades realizadas por el MOP, noticias en TV y radio, información de vecinos y transportistas locales, comunicados previos, reuniones y la volante informativa actual entregada sobre el proyecto. El restante 20% se enteró del proyecto gracias a la volante informativa y la explicación de las encuestadoras
- En cuanto a la importancia del proyecto, casi la totalidad de las personas consultadas lo considera relevante: el 87% afirmó que es muy importante y el 12% que es importante. Solo el 1% dijo no saber.
- En cuanto a la aceptación del proyecto, casi la totalidad (97%) está de acuerdo. Solo un 1% manifestó necesitar más información, otro 1% no sabe y otro 1% está en desacuerdo.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El proyecto “REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE” se localiza específicamente desde el corregimiento de Las Garzas en la provincia de Panamá hasta la comunidad de Yaviza en la provincia de Darién. Los principales corregimientos que se sirven de la carretera Panamericana Este son: Las Garzas de Pacora, Chepo, El Llano, Las Margaritas, Cañita, Tortí, Agua Fría, Santa Fe Cabecera, Zapallal, Río Iglesias, Metetí y Yaviza; y la Comarca Guna de Madungandí el recorrido se realizó desde el corregimiento de Las Garzas hasta el Corregimiento de Tortí área que le corresponde a la Dirección Regional de Panamá Este.

Observación 2: El área a intervenir comprende la rehabilitación de la vía existente

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN**

INFORME TÉCNICO N° SEIA-013-2024.

Cuenca hidrográfica 148, Río Bayano, río principal Río Bayano, cuencas hidrográficas que son jurisdicción a la Dirección Regional Panamá Este

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. "Ley General del Ambiente".
- Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones
- Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, Que crea el Régimen de Asociación Público Privada para el Desarrollo como incentivo a la inversión privada, al desarrollo social y a la creación de empleos.
- Ley No. 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida Silvestre.
- Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, Artículo 23 y 24 sobre protección de bosques de galería, en áreas adyacentes a lagos, lagunas y ríos.
- Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023. "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024. "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: "REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE"
- En la página 65 del Estudio de Impacto Ambiental en la parte de **Centro de Control Operacional (CCO)** que son las estructuras a realizar en servidumbre de 50 metros lineal del eje central de la carretera, se debe verificar con propietarios colindante a esas servidumbres, Registro Público de Panamá, si en realidad esas servidumbre están a 50 metros lineales del eje central de la carretera y no existan fincas inscritas en Registro público con servidumbre inferiores a los 50 metros lineales del eje central de la carretera, con la finalidad de evitar afectaciones y conflictos con propiedades privadas.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION**

INFORME TECNICO N° SEIA-013-2024.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

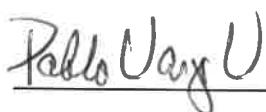
Foto No.1: Se observa grupo de funcionarios verificando mapas del proyecto.



Foto No.2: Funcionarios que participaron en la inspección de Campo



INFORME ELABORADO POR:



PABLO VARGAS
VELASQUEZ
ING. EN DES. AGROP. C/OR.
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.